

dificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 17 de diciembre de 2009.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

A N U N C I O

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a los interesados que se indican que, examinada la documentación aportada en el expediente de asistencia jurídica gratuita de referencia, se ha observado que la misma es insuficiente, por lo que se advierte a los mismos que transcurridos diez días a partir de la publicación del presente anuncio sin que subsane con la aportación de los documentos exigidos y cuya relación se encuentra a su disposición en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, núm. 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten, la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita procederá al archivo de la correspondiente solicitud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 17 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, modificada por Ley 16/2005, de 18 de julio de la Asistencia Jurídica Gratuita.

EXpte.	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
01200901362	EVA DEL CARMEN RUIZ ROMERA C/ SIERRA DEL PEDROSO, 3 04720 – EL PARADOR (ROQUETAS DE MAR) ALMERÍA
01200905116	ANTONIO VALDES TAPIA PLAZA FLORES, 1, 3º DCHA. 04001 – ALMERÍA
01200905711	HUGO CRUZ SÁNCHEZ C/ ATLÁNTIDA, 17, 3º 3 04008 – ALMERÍA
01200905811	RUBÉN ALFONSO ARCOS C/ FRANCISCO MOLINA FLORES, 6 04630 – GARRUCHA (ALMERÍA)
01200906410	JOSÉ SOTO LORENZO C/ SAN SEBASTIÁN, 19, 1º IZDA. 04770 – ADRA (ALMERÍA)
01200906625	FRANCISCO PÉREZ RAMOS C/ ALFONSO XIII, 18 04745 – LA MOJONERA (ALMERÍA)
01200907435	LUIS GABRIEL CRIADO ESTÉVEZ C/ COLOMBIA, 8, 1º C 04700 – EL EJIDO (ALMERÍA)
01200907453	JUAN MANUEL ROJO MOLINA C/ SANTA FILOMENA, 14, 4º 1 04009 – ALMERÍA

Almería, 18 de diciembre de 2009.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de 21 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

A N U N C I O

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 14 de enero, se notifica a los interesados que se indican que la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería acordó requerirle, en virtud de la facultad otorgada en el art. 17 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de la Asistencia Jurídica Gratuita, modificada por Ley 16/2005, de 18 de julio, para que en su caso aporte como documentación necesaria para resolver su expediente la relativa a las cargas y/o gravámenes que aparezcan directamente establecidos sobre los bienes que integran su patrimonio, por lo que se advierte a los mismos que transcurridos diez días a partir de la publicación del presente anuncio sin que se subsane con la aportación de los documentos exigidos y cuya relación se encuentra a su disposición en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, núm. 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten, la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita procederá a la denegación de las correspondientes solicitudes, al superar los recursos y/o ingresos íntegros de la unidad familiar el doble de la cantidad establecida para el IPREM vigente en el momento de formular las correspondientes solicitudes de conformidad con lo dispuesto en el art. 3 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, modificada por Ley 16/2005, de 18 de julio, de la Asistencia Jurídica Gratuita.

Expdt.: 01200905870.

Nombre, apellidos y último domicilio: Consuelo Cañadas Martínez de Arenzada. C/ Cerro del Aire, 10, Urb. Cala Espuma, 04100 Las Negras (Níjar) Almería.

Almería, 21 de diciembre de 2009.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de 22 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones por las que se acuerda el archivo del expediente en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

A N U N C I O

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre